



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso de Sucesión Doble Intestada N° 2022-00599-00.

Para comenzar, **se ponen en conocimiento**, con los fines de rigor, en primer lugar, el soporte adosado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, en punto a la apertura de este juicio; y, en segundo término, la respuesta allegada por la EPS SURAMERICANA-EPS SURA S.A., frente al requerimiento expedido en su momento, con miras a que proporcionara los datos de localización de la progenitora y, en consecuencia, representante legal de la heredera conocida M.A.C.T., es decir DIANA MILENA TAPIERO.

Así, en el descrito escenario, la aludida entidad promotora precisó que la citada ciudadana no aparecía como afiliada en la señalada organización. Empero, de conformidad con la información que arroja la base de datos única de asegurados por el sistema de salud, se avista que aquella persona, en oposición a lo esgrimido por la denotada empresa, efectivamente se encuentra amparada y activa en esa área, como beneficiaria del régimen contributivo. Ello, mediante la referenciada agremiación SURAMERICANA S.A.

Consecuencialmente, se dispone que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se exhorte nuevamente a la aducida sociedad promotora**, a fin de que adjunte el procurado reporte, **so pena de imponerse las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar y de compulsar copias ante la competente autoridad, en caso de desacatarse lo hoy señalado**. En ese marco, el citado CENTRO DE SERVICIOS deberá especificar el número de identificación de la citada DIANA TAPIERO (41.949.352); *ítem* que no se estableció en la misiva remitida en su momento, pese a que era necesario.

Igualmente, ha de resaltarse que la indicada administradora de beneficios cuenta con **5 días**, computados a partir del recibimiento del correspondiente documento digital, en aras de cumplir la tarea en alusión. **Anéxese un ejemplar del soporte que aparece en el repositorio 15 del expediente electrónico y del actual proveído¹**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

¹. notificacionesjudiciales@suramericana.com.co

República de Colombia



**Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia**

**LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 25 DE ABRIL DE 2023.
SECRETARÍA.**

**Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e756ddc68b969d6e986fcd479b9c3db4a6f4c81cd7c71b4439dd8fdaddf835b**

Documento generado en 21/04/2023 09:37:55 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**